

**C. Isabel Villalobos Vallejo**  
**Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **02739519**, el día **15 de octubre del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“Buen día, quiero saber ¿Cuántas colonias del municipio de Guanajuato cuentan con el servicio de agua potable, alcantarillado y drenaje, dónde están ubicadas y si existen colonias que no cuenten con el servicio? ¿Cuántas colonias del municipio de Guanajuato cuentan con el servicio de electricidad, dónde están ubicadas ¿Cuántas instituciones encargadas de brindar servicios de salud existen en el municipio de Guanajuato y en qué colonias se encuentran establecidas? ¿Cuántas unidades deportivas existen en el municipio de Guanajuato y en qué colonias se encuentran ubicadas? Quiero saber la clasificación o registro que Protección Civil le otorga a las edificaciones en el municipio (mediana calidad, alta calidad y deteriorada), en el mismo sentido quiero saber la ubicación y la cantidad de inmuebles identificados.”*

Se remite copia simple de los siguientes: **Oficio: DGDSyH/0609-2019**, suscrito por el **C. Marco Antonio Campos Briones, Director General de Desarrollo Social y humano, Oficio: D.M.P.C/2201-1748/2019**, suscrito por el **T.E.M. José Félix Pérez Ramírez, Director de Protección Civil Municipal, Oficio: 537/CMDDyAJ/2019**, suscrito por el **Profr. Efraín García Ledesma, Director General del COMUDAJ y Oficio:DTA/0172/2019**, suscrito por la **C.P. Martha Patricia Quintana Olmos, Directora Técnica Administrativa de Servicios Públicos**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

Con respecto a *“...¿Cuántas instituciones encargadas de brindar servicios de salud existen en el municipio de Guanajuato y en qué colonias se encuentran establecidas?...” (sic)*. Se le hace de su conocimiento que la misma se encuentra ubicada en el domicilio, Calle Arboledas s/n, colonia Arrollo Verde (A un costado de la deportiva de yerbabuena).

Por lo que hace a la pregunta de *“...¿Cuántas colonias del municipio de Guanajuato cuentan con el servicio de agua potable, alcantarillado y drenaje, dónde están ubicadas y si existen colonias que no cuenten con el servicio?...” (sic)* se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG), la cual cuenta con los siguientes datos:

**Unidad de Transparencia del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG).**

Avenida Juárez N.137, centro, C.P.36000. Guanajuato, Gto.

[transparencia@simapag.gob.mx](mailto:transparencia@simapag.gob.mx)

01 473 73 201 11

PNT: Sujeto Obligado, Estado de Guanajuato.



De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

**Atentamente**

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la información pública del Municipio de Guanajuato**



\*RCVA

Guanajuato, Gto., 21 de octubre de 2019  
"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"

Oficio Núm. DTA/0172/2019

ASUNTO: Respuesta a Oficio  
U.A.I.P. 3109/2019

RECIBIDO  
21 OCT. 2019  
UNIDAD DE TRANSFERENCIA Y ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

LIC. VÍCTOR CRISTÓBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Por medio del presente y en atención a su Oficio U.A.I.P. 3109/2019, mediante el cual solicita información para atender la solicitud presentada por la C. Isabel Villalobos Vallejo, con número de folio 02739519, en fecha 15 de octubre del año 2019, en la que se requiere lo siguiente:

- *"Buen día, quiero saber ¿Cuántas colonias del municipio de Guanajuato cuentan con el servicio de agua potable, alcantarillado y drenaje, dónde están ubicadas y si existen colonias que no cuenten con el servicio? ¿Cuántas colonias del municipio de Guanajuato cuentan con el servicio de electricidad, dónde están ubicadas? ¿Cuántas instituciones encargadas de brindar servicios de salud existen en el municipio de Guanajuato y en qué colonias se encuentran establecidas? ¿Cuántas unidades deportivas existen en el municipio de Guanajuato y en qué colonias se encuentran ubicadas? Quiero saber la clasificación o registro que Protección Civil le otorga a las edificaciones en el municipio (mediana calidad, alta calidad y deterioradas), en el mismo sentido quiero saber la ubicación y la cantidad de inmuebles identificados".*

**RESPUESTA:**

Esta Dependencia da respuesta al punto *¿Cuántas colonias del municipio de Guanajuato cuentan con el servicio de electricidad, dónde están ubicadas*

Existen 403 colonias en el municipio de Guanajuato con el servicio de electricidad, 203 en Comunidades y 200 en Zona Urbana y Suburbana.

Sin otro particular por el momento, agradezco las atenciones que al presente sirva brindar.

**ATENTAMENTE**



**C.P. MARTHA PATRICIA QUINTANA OLMOS  
DIRECTORA TÉCNICA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

c.c.p. Lic. Marco Antonio Figueroa Sierra. Director General de Servicios Públicos. Para su conocimiento.



| Poblaciones                                | Resumen             |
|--|---------------------|
| 1. Agua Buena (Ranchería)                  | 129 coloninas       |
| 1. Agua Colorada (Ranchería)               | 220 rancherías      |
| 1. Agua Zarca (Ranchería)                  | 1 ampliacion        |
| 1. Águilas (Colonia)                       | 23 fraccionamientos |
| 1. Alameda (Colonia)                       | 10 congregaciones   |
| 1. Alhóndiga (Colonia)                     | 9 haciendas         |
| 1. Ampliación de Guadalupe (Ampliación)    |                     |
| 1. Arboledas (Fraccionamiento)             |                     |
| 1. Arperos (Ranchería)                     |                     |
| 1. Arroyo Aldana (Colonia)                 |                     |
| 1. Arroyo del Pirúl (Colonia)              |                     |
| 1. Arroyo Verde (Colonia)                  |                     |
| 1. Balcones de Santa Fé (Colonia)          |                     |
| 1. Biznagas (Colonia)                      |                     |
| 1. Buenavista (El Roble) (Ranchería)       |                     |
| 1. Buenavista (Ranchería)                  |                     |
| 1. Burócrata (Colonia)                     |                     |
| 1. Burocrático (Fraccionamiento)           |                     |
| 1. Calderones (Congregación)               |                     |
| 1. Calderones (La Peñita) (Ranchería)      |                     |
| 1. Calera de los Ruiz (Ranchería)          |                     |
| 1. Caleras de Corrales (Ranchería)         |                     |
| 1. Calvillo (Congregación)                 |                     |
| 1. Caminera (Colonia)                      |                     |
| 1. Camino Real (Colonia)                   |                     |
| 1. Campanario (Colonia)                    |                     |
| 1. Campuzano (El Fraile) (Ranchería)       |                     |
| 1. Campuzano (La Junta) (Ranchería)        |                     |
| 1. Campuzano (Las Golondrinas) (Ranchería) |                     |
| 1. Campuzano (Ranchería)                   |                     |
| 1. Cañada de Bustos (Hacienda)             |                     |
| 1. Cañada de Cervera (Fraccionamiento)     |                     |
| 1. Cañada de la Virgen (Ranchería)         |                     |
| 1. Cañada de las Flores (Ranchería)        |                     |
| 1. Carbonera (Ranchería)                   |                     |
| 1. Cata (Colonia)                          |                     |
| 1. Cebolletas (Ranchería)                  |                     |
| 1. Cerrito del Oro (Ejido)                 |                     |
| 1. Cerrito Frío (Poblado)                  |                     |
| 1. Cerro de Guijas (Colonia)               |                     |
| 1. Cerro de la Bolita (Colonia)            |                     |
| 1. Cerro de La Campana (Colonia)           |                     |
| 1. Cerro de La Coyota (Colonia)            |                     |
| 1. Cerro de la Garita (Colonia)            |                     |

Oficio número 537/CMDDyAJ/2019

Asunto: Se información

17 de octubre de 2019

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso  
Titular de la unidad de Transparencia y Acceso  
A la Información Pública del Municipio de Guanajuato  
Presente



En atención a su oficio U.A.I.P. 3108/2019, de fecha 15 de octubre del presente año, mediante el cual solicita información el C. Isabel Villalobos Vallejo bajo el folio 0273519, le comunico que en base a **¿Cuántas unidades deportivas existen en Municipio de Guanajuato en que colonias se encuentra ubicadas?** Le comunico que a cargo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la juventud del Municipio de Guanajuato tiene a su resguardo la Unidad Deportiva Juan José Torres Landa, ubicada en la colonia Noria alta, Unidad deportiva Lic. Arnulfo Vázquez Nieto Colonia Arroyo Verde.

Mucho agradeceré la atención que se sirva prestar a la presente, y sin más por el momento quedo de usted.

Atentamente  
“Guanajuato Somos Capital”



D.T. Profr. Efraín García Ledesma  
Director General de COMUDAJ

Con copia para:  
Archivo  
P\*EGL/mens



Ayuntamiento 2018 - 2021

## Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C/2201-1748/2019.

Asunto: Respuesta.

22 de octubre de 2019.

"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad".

Lic. Victor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato.

Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil es el de proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo provocada por fenómenos naturales o antropogénicos. Esto, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir la mitigación y/o eliminación de Riesgos potenciales.

En seguimiento al oficio U.A.I.P.3150/2019, en el cual solicita información por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **02783919**, en fecha **17 de octubre del año 2019**, por la **C. María Isabel**, en la que requiere "*saber la clasificación que utiliza protección civil para determinar el estado (seguro, inseguro, regular, peligroso) de un inmueble en el municipio*".

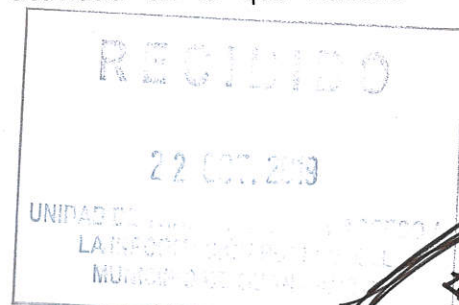
Derivado de lo anterior esta dirección informa que; *para realizar la evaluación de un inmueble en sus condiciones estructurales, la Dirección Municipal de Protección Civil contesta un formato de tipología de vivienda mismo que fue elaborado por el colegio de arquitectos e ingenieros civiles en el año 2014. El llenado del formato únicamente es por parte del personal del área técnica de protección civil, quienes cuentan con el conocimiento en estructuras y Riesgos internos y externos. Además se tiene un formato de minuta en el cual se especifican las normas oficiales mexicanas a evaluar según el funcionamiento o giro del inmueble. Por lo tanto su clasificación se basa en el resultado final de la evaluación ocular del llenado del formato.*

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar.

**T.E.M. José Félix Pérez Ramírez**  
Director de Protección  
Civil Municipal

**T.E.M. José Félix Pérez Ramírez.**  
Director.

C.c.p. Mtro. Samuel Ugalde García.- Secretario de Seguridad Ciudadana.- Para su conocimiento.- Presente.  
Archivo  
Minutario  
TEM JFPR/TEM RMM



19:08

Dirección Municipal de Protección Civil.  
Calle San Diego de la Unión S/N, Colonia Villas de Guanajuato.  
C.P. 36.258. Guanajuato, Gto.  
Tel. (473) 134 47 30 [proteccioncivil@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:proteccioncivil@guanajuatocapital.gob.mx)



Oficio Núm.: DGDSyH/0609-2019.  
Asunto: Respuesta oficio U.A.I.P. 3149/2019  
Guanajuato, Guanajuato a 21 de octubre de 2019  
"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información  
Pública del Municipio de Guanajuato  
Presente

Dando seguimiento a su oficio U.A.I.P. 3149/2019, mediante el cual se refiere la petición de la C. María Isabel, al respecto le informo que esta Dirección General de Desarrollo Social y Humano, cuenta con un área denominada Dirección de Salud, la cual no brinda servicios de atención médica, su actividad se traduce en pláticas de prevención y en realizar capturas de animales callejeros, así como campañas de adopción de los mismos y en caso de no tener éxito con estas últimas se procede al sacrificio del animal, en lo que se refiere a los otros puntos le informo que ésta Dirección no es competente para atender los temas referidos en la misma.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.



C. Marco Antonio Campos Briones  
Director General de Desarrollo Social y Humano

SOCIAL Y HUMANO  
GUANAJUATO, GTO.

CCP  
Archivo  
Minutario  
MACB/nfm

✱